



DEPARTAMENTO DE MENORES
DEL CONDADO DE WASHINGTON

UNA GUÍA DE LOS PADRES PARA ENTENDER LA CORTE



Juvenile Department
222 N 1st Ave. MS 47
Hillsboro, OR 97124
503-846-8861

<https://www.washingtoncountyor.gov/juvenile>



<https://www.washingtoncountyor.gov/juvenile>

¡Bienvenidas familias!

Me alegra darle la bienvenida a nuestro departamento. Puede ser un momento muy angustiante y confuso para los padres, tutores, familiares y amigos cuando su joven se involucra en el tribunal de justicia de menores. Además de manejar muchas emociones, es probable que esté navegando por muchas cosas por primera vez: saber dónde estacionarse, comprender los roles de cada una de las personas que interactúan con usted, el significado de los diferentes términos que se utilizan y saber qué se espera de ustedes en una audiencia. En un esfuerzo por compartir información con ustedes y con suerte reducir su estrés, hemos preparado este folleto para guiarlos en el proceso judicial. Aunque es muy probable que no responda a todas sus preguntas, esperamos que les brinde una buena base para que puedan manejarse con éxito por el sistema y saber adónde acudir para que les respondan sus preguntas.

El departamento se enorgullece de trabajar con las familias para brindar soluciones equitativas a nuestros clientes y víctimas. El personal del departamento utilizará un enfoque exhaustivo al interactuar con nuestros clientes para apoyar un cambio de comportamiento positivo y trabajar con las víctimas utilizando las mejores prácticas para mitigar el trauma. Nuestro personal trabaja arduamente para servir al público, ser accesible para las víctimas, clientes y familias y trabajar para brindar el más alto nivel de calidad de servicios a ustedes y a los jóvenes involucrados. Si tiene alguna pregunta por favor no dude en comunicarse con cualquiera de nuestro personal.

Sinceramente,
Jennifer Cearley
Directora

503-846-8861
<https://www.washingtoncountyor.gov/juvenile>

Guía rápida para los padres sobre la corte

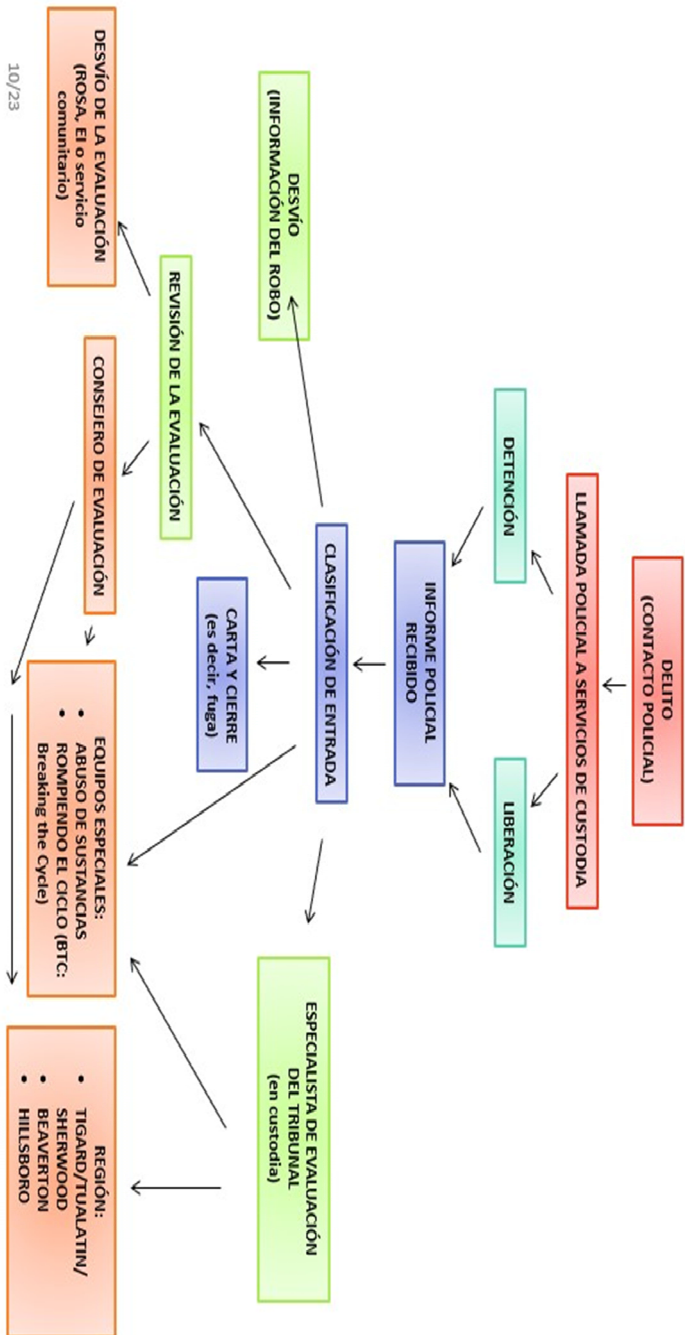
- ⇒ Vístase apropiadamente para la corte o usted podría ser excluido(a) de la sala de audiencia.
- ⇒ Por favor, póngase de pie cuando el juez entre a la sala o cuando le hable al juez.
- ⇒ El juez puede llamar a los padres para que hablen sobre cómo le va a su hijo en casa.
- ⇒ Las víctimas tienen el derecho de asistir a las audiencias y de ser escuchadas por el juez.
- ⇒ Use un lenguaje apropiado.
- ⇒ No se permite tener alimentos o bebidas en la sala de audiencia.
- ⇒ No se permite tocar o comunicarse con su joven si se encuentra detenido(a).
- ⇒ Su joven podría ser detenido(a) al terminar la audiencia. Si esto sucede, él/ella será esposado(a) en la sala de audiencia y acompañado del personal para salir del lugar.
- ⇒ Visite nuestro sitio web utilizando el código QR a continuación o en <https://www.washingtoncountyor.gov/juvenile>



Tabla de contenido

Llegada a nuestro Departamento	4
Nuestro vestíbulo	5
Necesidades lingüísticas	5
El abogado de su joven	5
Funciones de las partes participantes	6
A qué hora presentarse	7
La sala de audiencia	8
Qué esperar en la audiencia	9
Plazos	11
Posibles resultados del proceso judicial	11
¿Solicitud de un equipo de animales de terapia?	13
Eliminación de expedientes	13
Descripción básica de las audiencias	15
Terminología de la corte/el glosario	17
Otras diferencias legales importantes	20
Notas	21
Guía rápida para los padres sobre la corte	23

PROCESO DE REMISIÓN - CASOS NO ASIGNADOS



Llegada a nuestro Departamento

El estacionamiento aquí puede ser un problema. Recomendamos que usted se dé un poco más de tiempo para encontrar un espacio. La mayor parte del estacionamiento en el lote y la calle es solamente de dos horas. La Ciudad de Hillsboro es muy diligente para monitorear este tiempo, así que por favor mueva su vehículo dentro de dos horas para evitar recibir una multa. Si piensa que usted estará aquí por más tiempo y prefiere evitarse el estrés, la estructura de estacionamiento en la esquina de 1st y Adams está disponible para estacionarse todo el día a partir del 3er piso.

Cuando llegue al Departamento Juvenil, por favor tome en cuenta que usted deberá pasar por seguridad y un detector de metales. No traiga con usted gases lacrimógenos, navajas de bolsillo o botellas de perfume porque tendrá que llevarlos a su vehículo. Usted deberá quitarse los cintos y cualquier otra cosa con metal. Es muy probable que también se quite los zapatos. Usted colocará todos los objetos de metal (incluyendo broches para el cabello de metal), bolsas y carteras sobre la banda transportadora para que pasen a través del escáner. Esto es muy parecido a cuando pasa por seguridad en el aeropuerto, ¡solamente que nuestro vestíbulo es mucho más pequeño y la línea es mucho más corta! Si trae alguna bebida con usted, el personal de seguridad le pedirá que se tome un sorbo de esta bebida. Después de colocar todos los objetos en la banda transportadora, usted caminará lentamente a través del detector de metales. Si el detector de metales hace un pitido, necesitará regresar a la entrada, remover cualquier objeto de metal omitido y tratar de pasar nuevamente. El personal de seguridad podría decidir pasar la barra detectora de metales por su cuerpo si sigue teniendo problemas. Por favor, tome en cuenta que el detector de metales emite un pitido bastante fuerte que puede ser molesto y alarmante.

Después de pasar por seguridad y ponerse sus zapatos y cinto, por favor registre su entrada con el/la recepcionista. Esta persona le informará a su consejero juvenil que usted llegó y puede contestar las preguntas que usted tenga sobre su audiencia judicial.

Las bolsas, carteras, sillas de ruedas y carriolas podrían ser inspeccionadas por el personal de seguridad.

Notas:

Use estas páginas para anotar la información de contacto de su abogado, información sobre JCC, fechas de la corte, etc.

Residencial: Programas basados en un tratamiento. Los jóvenes tienen permitida cierta libertad en la comunidad mientras viven en el programa y reciben servicios.

Correccional: Este se parece más a las prisiones juveniles como Maclaren o Oak Creek. Un(a) joven puede comenzar en uno de estos programas para después enviarse a un programa residencial bajo una libertad condicional.

Petición: Una petición es el documento legal que oficialmente acusa a su joven de un delito.



Otras diferencias legales importantes

Otros aspectos por considerar son que dentro de nuestro sistema no hay juicios con un jurado ni tampoco fianzas. El juez toma todas las decisiones con respecto a los resultados de un caso.

También es importante saber que técnicamente los jóvenes no son “arrestados”. Legalmente, los jóvenes se “ponen bajo custodia”. Es importante recordar esto cuando su joven completa solicitudes de trabajo. Él/ella puede contestar honestamente: “No, nunca he sido arrestado(a)”.

Nuestro vestíbulo

Nuestro vestíbulo es pequeño y puede haber mucho ruido. Usted podría ver oficiales de policía armados en nuestro vestíbulo y nuestro edificio. También podría ver un animal de terapia y su entrenador. Si tiene un temor o alergia a los perros, por favor alerte al entrenador o el/la recepcionista y vamos a asegurar que el equipo se mueva a otra área.

Es posible que vea a los codemandados, las víctimas, los testigos y los abogados de la parte contraria en el vestíbulo. Hacemos lo posible por evitar esta situación, pero tenga en cuenta que puede ocurrir. Evite interactuar con ellos, ya que esto puede suponer una violación a su orden judicial.

Tenemos dos salas de audiencia que se conectan directamente con el vestíbulo. Por favor, evite esperar fuera de la sala de audiencia debido a que las voces se escuchan con facilidad en las salas de audiencia y puede ser disruptivo.

Necesidades lingüísticas

Los padres que hablan español serán asignados a un consejero juvenil que también habla español. Para otras necesidades lingüísticas, un intérprete estará presente en persona o por vía telefónica en todas las audiencias y nombramientos de la corte.

El abogado de su joven

Su joven tendrá asignado(a) un abogado sin costo alguno para usted. Los abogados de defensa trabajan para varias firmas de abogados y no son empleados del Departamento Juvenil o el Estado de Oregón. Usted también puede contratar su propio abogado. Por favor, tome en cuenta que, debido a las cuestiones de privilegio y confidencialidad entre cliente y abogado, probablemente usted no podrá participar en las conversaciones entre su joven y su abogado. Por favor, no dude en comunicarse con el abogado de su joven, aunque considere que la participación de usted se limitará para proteger sus derechos legales. Es posible que tenga mayor participación en los casos en los que contrate a su propio abogado.

Funciones de las partes participantes

El fiscal de distrito representa al Estado de Oregón en los procedimientos de delincuencia. La función del fiscal de distrito en este proceso se enfoca en la seguridad pública, responsabilidad y rehabilitación juvenil y los derechos de las víctimas. El asistente del fiscal del distrito (DDA, por sus siglas en inglés) decide los cargos que deben incluirse en una petición basada en la evidencia que le presentan las agencias de policía, testigos y víctimas. En ocasiones, estos cargos pueden ser diferentes a esos por los que la policía creía tener como causa probable para arrestar/emitar un citatorio durante su investigación. Durante los procedimientos de un caso, el DDA participará en las negociaciones para una sentencia de conformidad con el abogado del joven. Esto normalmente implica que su joven admita algunos de los cargos y que otros cargos sean levantados. Finalmente, el DDA hará recomendaciones a la corte sobre la colocación de su joven y los servicios que deben ordenarse para abordar los problemas que trajeron a su joven a la corte juvenil.

El **abogado defensor** representa a su joven y lo que su joven quiere. Esta persona aconsejará a su joven para aceptar o no un ofrecimiento de sentencia de conformidad o llevar el caso a un juicio. El abogado examinará la evidencia para decidir si piensa que el fiscal de distrito puede demostrar su caso y si debería aceptarse el ofrecimiento de negociación.

El **consejero juvenil** tiene la tarea de reunir la mayor información posible sobre su joven. Esto incluirá hacerle muchas preguntas a usted y su joven, además de completar una evaluación. El consejero juvenil toma toda esta información y la usa para hacer una recomendación a la corte. La meta es mantener segura a la comunidad, hacer que su joven tome responsabilidad y ayudarlo a cambiar su comportamiento.



Formal: Procedimientos judiciales formales, incluyendo una petición iniciada en contra de un(a) joven.

Harkins House: Harkins House es un Programa residencial básico para jóvenes involucrados con el Departamento de Servicios de Menores del condado de Washington que aguardan un proceso judicial por supuestas infracciones de la ley o de la libertad condicional. Los jóvenes pueden participar voluntariamente en el programa en lugar de permanecer en detención después de que el juez los considere aptos. Los administradores de casos trabajan de cerca con los padres/tutores y los consejeros de menores para desarrollar metas individualizadas para los jóvenes y coordinar los servicios de tratamiento necesarios. Se realizan evaluaciones exhaustivas para determinar la respuesta de los jóvenes a la estructura y se les ofrecen oportunidades de educación y actividades recreativas, artísticas y culturales positivas.

Informal: Los jóvenes trabajan con el Departamento Juvenil y no van a la corte. La mayoría de los jóvenes se manejan de esta manera.

Consejero de menores: es una persona que forma parte del Departamento de Menores y es asignada para trabajar con usted y su hijo/a. El éxito de su hijo/a es su meta y es responsable de informar cualquier inquietud a los tribunales.

Sistema de Información de Justicia Juvenil (Juvenile Justice Information System, JJIS): es la amplia base de datos del estado que registra toda la información de menores, incluidos delitos, resultados, evaluaciones, notas de casos, informes y toda la información importante sobre menores y sus casos. Todos los menores reciben un número individual del JJIS.

Estatutos Revisados de Oregón (ORS, por sus siglas en inglés): Leyes que afectan a los jóvenes y adultos. Estos estatutos dictan las posibles consecuencias por cada delito, las reglas para colocar a un (a) joven en detención y los plazos de la corte.

Autoridad Juvenil de Oregón (OYA, por sus siglas en inglés): La agencia estatal encargada de los jóvenes cuando se involucran en un delito y necesitan colocarse fuera del hogar. Esta agencia ofrece dos tipos de colocación:

Programa de monitoreo electrónico: Es posible que la corte ordene a su joven que participe en este programa. Está diseñado para colocar un alto nivel de estructura y supervisión alrededor de su joven, al tiempo que le permite regresar a casa como una alternativa a la detención juvenil. Su joven usará un dispositivo de monitoreo electrónico en el tobillo. Esta es una oportunidad para que usted, como padre, reciba ayuda para asegurarse de que su joven siga las reglas de la corte y las reglas de su hogar.

Los miembros del personal proporcionarán supervisión activa las 24 horas del día, los 7 días de la semana a los jóvenes en el programa y harán con-tactos semanales con su joven.

Prácticas Efectivas de Supervisión Comunitaria (EPICS, por sus siglas en inglés): EPICS es una manera de trabajar con los jóvenes para enseñarles destrezas. Estas destrezas se basan en la terapia de comportamiento cognitiva. Esta manera de trabajar con los jóvenes se basa en la evidencia y provee maneras estructuradas para reunirse con los jóvenes y enseñarles destrezas como la resolución de problemas.

Acuerdo de Responsabilidad Formal (FAA, por sus siglas en inglés): FAA es un contrato establecido con un(a) joven en vez de ir a la corte.

Felonía: Nivel más alto de delitos

Misdemeanor: Nivel más bajo de delitos

Clases: Clase A: nivel más alto de felonía o delitos menores
Clase B: nivel medio de felonía o delitos menores
Clase C: nivel más bajo de felonía o delitos menores



Las víctimas involucradas en el caso de su joven tienen el derecho de asistir a todas las audiencias realizadas públicamente. Si una víctima involucrada es menor de edad, los padres de la víctima también se consideran como víctimas bajo la ley. Si las víctimas asisten a una audiencia, serán asistidas por un consejero de servicios para víctimas. La función del **consejero de servicios para víctimas** es proveer de información, apoyo y recursos para las víctimas de crímenes juveniles y asegurar que la víctima tiene un papel significativo en el proceso de justicia juvenil. Las víctimas también tienen el derecho de recibir una protección razonable. También pueden ser escuchadas en la corte en relación con la liberación de una custodia vigilada y en el momento de la disposición (sentencia) o en otras audiencias preliminares. Mientras el caso está pendiente, su joven muy probablemente tendrá la orden de evitar un contacto con la víctima. Las víctimas tienen el derecho de recibir una pronta restitución a través del proceso de justicia juvenil, y también tienen la opción de proseguir con un litigio civil contra usted (el padre/la madre) en la corte de reclamos pequeños por los daños causados por su joven. En ocasiones, usted como padre/madre pudiera ser considerado(a) como la víctima. En este caso, usted tiene los mismos derechos y será contactado(a) y asistido(a) por el consejero de servicios para víctimas.

A qué hora presentarse

Bajo Custodia

Si su joven está bajo custodia, lo cual significa que él/ella pasó la última noche en detención, trate de presentarse a las 10:45 am para corte a las 11 am, o más temprano si el consejero juvenil o el abogado de su joven le indican esto. Por favor, tome en cuenta que nuestro(a) recepcionista sale a almorzar de 11:45 am - 12:45 pm y no habrá una persona en la recepción para asistirle si llega durante este tiempo.

Sin custodia

Es probable que usted y su joven recibieron un citatorio de comparecencia o una orden judicial previa para presentarse en cierta fecha y hora. Preséntense cuando el citatorio de comparecencia u orden judicial se lo indique. En general, las audiencias preliminares para casos sin custodia se programan con las cortes para comenzar a las 11:30 am.

Esto es “tiempo de la corte”, lo cual significa que cualquier audiencia programada para la 11 am se realiza primero. Después de completarse estas, las cortes procederán con todas las audiencias programadas para realizarse a las 11:30 am. Podría haber varias audiencias programadas para las 11:00 am o par las 11:30 am. Puede ser que ustedes deseen traer un libro, teléfono o tableta electrónica para mantenerse ocupados mientras esperan. Sin embargo, no se presente tarde asumiendo que la corte comenzará tarde. Si su joven llega tarde o no se presenta ante la corte, podría emitirse una orden judicial para su arresto.

La sala de audiencia

Reglas

Las salas de audiencia tienen varias reglas importantes que usted debe seguir. Esto incluye la prohibición de sombreros, goma de mascar, bebidas, camisetas sin mangas, pantalones cortos o minifaldas. Usted también debe silenciar su teléfono y otros dispositivos.

Si su joven se encuentra en custodia (pasó la última noche en detención), es posible que asista a la audiencia por video desde el centro de detención, al igual que su abogado. Si está presente, no tiene permitido tocarlo ni abrazarlo mientras esté en la sala.

Dónde sentarse

Si están en persona, el/la joven y su abogado se sentarán en la mesa de la izquierda al frente de la sala de audiencia. Normalmente, la familia del/de la joven se sentarán las sillas o bancas detrás del/de la joven o donde usted se sienta cómodo(a). Por favor, no se sienta en la primera banca hacia el frente de la izquierda. Esta parte se reserva para nuestro personal de servicios de custodia. El consejero juvenil y el fiscal de distrito se sentarán a la derecha.

Nuestras salas de audiencia son pequeñas y llenas de gente, por lo que no es buena idea traer a un grupo grande de personas para apoyar a su joven. Es posible que usted también vea a otras personas en la sala durante la audiencia de su joven. Estas personas pueden ser el personal de servicios para víctimas, la víctima, un equipo de terapia animal, otros observadores o participantes esperando su turno en la corte. Nuestras salas de audiencia están abiertas al público.

La emancipación otorga a los menores muchos de los mismos derechos que tienen los jóvenes de 18 años de edad considerados como adultos: firmar contratos, hacer arreglos necesarios para obtener una vivienda, comprar un vehículo, obtener servicios médicos, demandar y ser demandados, etc.

Capacidad para participar en un juicio: Esta es una serie de audiencias y evaluaciones usadas para determinar si un(a) joven tiene la capacidad de ayudar y contribuir en su propia defensa. Su consejero juvenil y abogado defensor pueden explicar este proceso con más detalles.

Terminología de la corte /el glosario

El sistema de justicia juvenil tiene una terminología diferente a la del sistema de adultos. Esta terminología fue diseñada intencionalmente para proteger los derechos de los jóvenes

Adjudicación: Este término se usa cuando un(a) joven se encuentra dentro de la jurisdicción de la corte, lo cual significa que fue encontrado(a) “culpable” en el lenguaje de los adultos.

Fiscal de distrito adjunto (Deputy District Attorney, DDA): el DDA representa al estado y es responsable de llevar adelante el caso. Este decide qué cargos presentar y qué declaración de culpabilidad ofrecer.

Abogado defensor: este abogado gratuito designado por el tribunal representa a su hijo/a para proteger sus derechos y deseos en el tribunal.

Disposición: La audiencia de sentencia donde el/la joven normalmente se pone bajo libertad condicional. También puede referirse a la audiencia de sentencia final después de abordar una violación a la libertad condicional.

El centro de detención está ubicado en Salem y está dirigido por el condado de Marion. Asegúrese de que le den la guía de visita.

Audiencia de una violación a la libertad condicional: Las violaciones a la libertad condicional comienzan con una audiencia preliminar que involucra a un(a) joven recibiendo cargos por violar una o más condiciones de libertad condicional. Las condiciones de liberación se determinan en ese momento. Durante la audiencia o una audiencia posterior, el/la joven puede elegir admitir o negar las acusaciones. Si se admiten las acusaciones, el caso procede a una disposición de violación a la libertad condicional. Si la violación es impugnada, se fijará la fecha para una audiencia de violación impugnada a la libertad condicional. La carga de la prueba en estas audiencias es una “preponderancia de evidencia”, que es mucho menor que en un juicio. Las víctimas pueden asistir a cualquier audiencia de violación a la libertad condicional, incluso si la violación no está relacionada con el acto original.

Audiencia de revisión: Este tipo de audiencia se realiza cuando se necesita revisar las decisiones determinadas anteriormente para una custodia temporal o una situación de libertad condicional. Un juez podría o no terminar haciendo algunos cambios después de revisar el caso. También podrían fijarse las fechas para audiencias de las mociones antes del juicio, emancipación, derechos Miranda, anulaciones, exención de la obligación de registrarse y otras razones misceláneas.

Audiencia de renuncia: Esta audiencia se realiza después de que el asistente del fiscal de distrito solicita la transferencia de un(a) joven a la corte criminal de adultos.

Audiencia para cancelación de antecedentes penales: En esta audiencia la corte determina si un antecedente penal se destruye. Se fija una fecha para este tipo de audiencia cuando una persona solicita la cancelación de antecedentes penales en un caso que no sea legalmente elegible debido a los cargos, historial criminal posterior o el tiempo desde que los cargos fueron presentados.

Audiencias de emancipación: Una serie de audiencias en la que la corte determina si es apropiado otorgar la emancipación de un(a) joven. La corte evalúa si el/la menor es capaz de mantener la autosuficiencia económica sin depender de los recursos de sus custodios.



Qué esperar en la audiencia

Se pedirá que usted se ponga de pie cuando el juez entre a la sala de audiencia (si todavía no se encuentra allí). El juez indicará cuándo puede sentarse.

El consejero juvenil de su joven presentará al juez a todas las personas participantes en el caso y después explicará al juez por qué se realiza una audiencia. Esto podría incluir información sobre cargos nuevos, problemas de comportamiento en el hogar o la comunidad y otras cuestiones relevantes. El consejero juvenil también hará una recomendación al juez sobre lo que debe pasar con su joven. Esto podría incluir una recomendación para que comience o permanezca en detención, se incluya en la lista de espera de Harkins House, regrese a casa bajo el programa de arresto domiciliario con monitoreo electrónico u otro plan. Idealmente, esto habrá sido discutido con usted antes de la audiencia judicial.

El fiscal de distrito informará al juez sobre lo que recomienda para su joven. Recuerde que la función del fiscal es darle prioridad a la seguridad comunitaria, por lo que la perspectiva del fiscal sobre su joven puede ser diferente a la suya. El juez también escuchará a la(s) víctima(s) o al personal de servicios para víctimas.

El abogado defensor de su joven también hablará para abordar cualquier problema legal y proveerá a la corte de una información que su joven desea que el juez conozca. Este abogado defenderá el plan que su joven desea.

El juez también le dará a usted la oportunidad de hablar y expresar sus pensamientos y opiniones sobre su joven y su comportamiento. Esta es una buena oportunidad para decirle honestamente al juez cómo le va a su joven y cómo su comportamiento podría estar afectando a su hogar.

Por favor, mantenga sus comentarios breves y concretos porque el tiempo permitido para cada audiencia es corto.

No discuta los detalles del caso. Si el juez le pide hacer cosas como un padre que no puede, dejelos saber. *Sea realista y hágale saber si no puede hacer eso.* Un ejemplo común es supervisar a su joven las 24 horas del día o transportarle a varias citas. Usted quisiera hacerlo, pero en realidad no puede. Es aceptable decirle al juez que usted no puede hacerlo. Es mejor ser honesto(a) y dejar que el Departamento Juvenil haga otro plan en vez de no cumplir y dejar que su joven reciba consecuencias negativas como resultado de esto. El juez valora su opinión y querrá saber lo que piensa sobre el plan del Departamento Juvenil. Por ejemplo, ¿se siente usted seguro(a) si se permite que su joven regrese a casa?

El trabajo del juez es considerar todos los hechos del caso y tomar una decisión sobre lo que pasará con su joven ese día. El juez pudo haber recibido recomendaciones diferentes del consejero juvenil, fiscal de distrito, abogado de defensa y usted. Es su trabajo tomar una decisión. Por favor, tome en cuenta que si su joven es enviado(a) a detención, él/ella será esposado(a) en la sala de audiencia.

Después de terminarse la audiencia, por favor espere en el vestíbulo para que el consejero juvenil obtenga para usted las copias de la orden judicial. El consejero también podría verificar cómo se encuentra usted o proveerle de más información.

El proceso de la corte puede ser abrumador para los padres. Usted podría sentir un alivio de tener un apoyo para hacer que su joven

Descripción básica de las audiencias

Audiencia preliminar: Similar a una comparecencia para la lectura de cargos en la corte de adultos, esta audiencia típicamente sirve como la primera comparecencia ante la corte. En esta audiencia, los cargos son comunicados, el abogado defensor es asignado y, si se permite en base a los cargos, se ordenan las condiciones de liberación, colocaciones alternativas o colocaciones de custodia. Las condiciones de liberación son las reglas que un joven debe seguir como una condición para evitar una detención.

Audiencia para revisar una detención: Esta audiencia se realiza cada diez días laborales mientras un(a) joven se encuentra detenido(a). La corte evalúa la situación de la custodia y determina si la detención sigue siendo la colocación con menos restricciones.

Conferencia preliminar a un juicio: El/la joven puede elegir admitir los cargos (incluyendo aceptar el ofrecimiento de una sentencia de conformidad si hay uno) o impugnar (rechazar) los cargos durante esta audiencia. Se revisan las condiciones de liberación, colocaciones alternativas y situación de la custodia.

Jurisdicción impugnada: Similar a un juicio en la corte de adultos, en esta audiencia el fiscal de distrito (conocido como abogado acusador) presenta la evidencia del Estado. La defensa del/de la joven será presentada por el abogado defensor. El juez determina si los cargos fueron provados más allá de toda duda razonable. No hay un jurado en la corte juvenil.

Audiencia de disposición: Similar a una audiencia de sentencia en la corte de adultos, el propósito de la disposición es determinar el nivel de supervisión apropiado, además de identificar los servicios y sanciones que promoverán la reformación del/de la joven, restitución de la víctima y la seguridad de la comunidad.

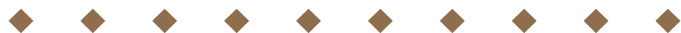
Audiencia de restitución: Esta audiencia ofrece una oportunidad para que el/la joven y su abogado defensor impugnen el monto de restitución y los apartados incluidos en esta. El fiscal de distrito y abogado defensor podrían llamar a los testigos para apoyar su argumento. La corte hace la determinación final y declara la sentencia de dinero.

Si su joven fue a juicio y lo declararon dentro de la jurisdicción del tribunal (culpable) por un cargo que no era un delito grave, sus antecedentes se eliminarán automáticamente cuando cumpla 18 años. Si lo condenaron por un delito grave, tendrá que esperar cinco años después del cierre de su caso para solicitar la eliminación de los antecedentes. Además, no debe tener condenas adicionales como adulto por delitos graves o delitos menores de clase A, no debe tener nuevos cargos pendientes, todas las restituciones deben haberse pagado por completo y todos los casos de menores deben estar cerrados, incluidos algunos tipos de peticiones del Departamento de Servicios Humanos.

Existe un procedimiento establecido para solicitar la eliminación de un expediente más temprano si su joven no cumple con estos criterios. Primero, su joven debe completar la solicitud. Es muy probable que su petición sea objetada y se fijará la fecha de una audiencia de manera automática. En la audiencia, se le asignará un abogado a su joven para que le ayude a solicitar la eliminación de sus antecedentes. Normalmente, el juez querrá ver un periodo de tiempo durante el cual el/la joven evita meterse en problemas y muestra tener éxito en su vida. El juez también buscará una buena razón para que su joven obtenga una excepción a la ley. Algunas razones pueden incluir la incapacidad para obtener un trabajo o entrar a un programa educativo debido a sus expedientes criminales.

La eliminación de expedientes no ocurre automáticamente.

El proceso de eliminación de antecedentes se inicia con una solicitud. Puede encontrar la solicitud en nuestro sitio web o puede dirigirse al Departamento de Menores en el horario de atención. La solicitud debe ser notariada, por lo que su joven deberá llevar su identificación con foto. La recepcionista del Departamento de Menores puede ayudarle con esto. El proceso completo dura unos meses. Recibirá una notificación por correo cuando se apruebe.



tome responsabilidad. Podría sentirse enojado (a) de que las cortes se involucraron en primer lugar. Podría sentirse como un proceso frustrante, especialmente si usted no está de acuerdo con las decisiones tomadas. Es posible que tenga que oír declaraciones incorrectas sobre su joven, su familia o sobre lo sucedido. Su joven también podría sentirse enojado(a) con usted o muy emocional sobre el proceso y culparle a usted. Esto es normal. *Nadie dijo que la crianza de los jóvenes es fácil.*

Plazos

El sistema juvenil tiene plazos cortos y estrictos para indicar cuándo deben realizarse las audiencias de la corte. Después de que su joven es enviado(a) a un centro de detención por un crimen o infracción nueva, él/ella debe comparecer ante el juez el próximo día laboral. Si su joven se encuentra detenido(a), la corte debe tener una audiencia para su caso cada diez días laborales. Si permanece detenido(a), debe tener un juicio sobre sus cargos dentro de 28 días. Si su abogado defensor lo decide, el plazo para este juicio puede extenderse hasta 56 días.

Posibles resultados del proceso judicial

Participar en un proceso judicial es estresante. Hay varios resultados posibles que dependen en gran parte del comportamiento de su joven y su respuesta a las intervenciones de la corte.

El /la joven se coloca bajo una libertad condicional formal

Su joven puede colocarse bajo una libertad condicional formal. La corte le ordenará que complete ciertas condiciones como consejería, servicio comunitario, restitución o un tratamiento de drogas y alcohol. Si no cumple con completar estas condiciones o viola su Libertad condicional, podría hacerse un cargo de violación a la libertad condicional. Esto podría ocasionar que su joven sea colocado(a) en un centro de detención. El tiempo promedio que un

joven tiene una libertad condicional es un año. Este es el resultado más probable para el caso de su joven.

El/la joven se encomienda a la Autoridad Juvenil de Oregón (OYA, por sus siglas en inglés)

Es posible que a los menores que no tienen resultados positivos a nivel del condado, que necesitan más servicios de los que el condado puede brindar o cometen delitos muy graves se los transfiera a la Autoridad Juvenil de Oregón (Oregon Youth Authority, OYA), el sistema judicial de menores a nivel del estado, para supervisión y servicios. Es posible que a estos menores se los ubique fuera del hogar, ya sea en un centro correccional o residencial a largo plazo a través de la OYA. Si es así, su caso se transferiría a un trabajador de la OYA.

La petición es desestimada y el/la joven firma un Acuerdo de Responsabilidad Formal

Si su joven responde de manera positiva a las intervenciones y dependiendo de la disposición del fiscal de distrito, es posible que su petición sea desestimada. En este caso, su joven podría tener la oportunidad de trabajar con el departamento de manera informal para firmar un Acuerdo de Responsabilidad Formal. Esta situación es poco común después de que el proceso judicial se ha iniciado.

El/la joven se pone bajo la custodia del Departamento de Servicios Humanos

En casos donde no hay una opción apropiada para colocar a los jóvenes con sus padres, tales como casos de abuso o negligencia, el Departamento de Servicios Humanos de Oregón podría ser designado para actuar como el padre del/la joven. En estos casos, el Departamento Juvenil y DHS coordinarán los servicios.

Los cargos son levantados

En el juicio, su joven puede encontrarse que no sea culpable y los cargos serán levantados. Este caso se cerrará.

¿Solicitud de un equipo de animales de terapia?

Los equipos de perros de terapia certificados están disponibles a pedido para apoyarlo a usted o a su joven durante las audiencias judiciales. Si desea uno, infórmelo al consejero juvenil de su joven lo antes posible para que podamos hacer todo lo posible para tener uno disponible para usted.



Eliminación de expedientes

La eliminación de expedientes significa que el expediente criminal de su joven se destruye. Las copias de papel se trituran, incluyendo los registros en poder de la agencia de policía que contactó a su joven. Las copias electrónicas son borradas. Todos los registros en poder del Departamento de Servicios Humanos de Oregón o la Autoridad Juvenil de Oregón se colocan dentro de una carpeta sellada (o en la carpeta de ecourt) a la que no puede tenerse acceso sin una orden judicial.

Si su joven nunca fue a la corte porque su caso se mantuvo informal y su caso se cerró, el expediente será automáticamente eliminado cuando cumpla los 18 años de edad.